



Correo Argentino Catamarca
 TARIFA REDUCIDA
 Cuenta N° 3183
 Franqueo a Pagar
 Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: General (R) Dn GUILLERMO RAMON BRIZUELA
 Ministro de Gobierno, Educación y Justicia : Cnel. (R) Dn. Rodolfo S. González Ruiz
 Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: Ing. Augusto Rafael Figueroa
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: Dr. Julio Ernesto Acosta

B. Oficial - Año XLVI Martes 12 de Diciembre de 1967 N° 99 B. Judicial Año XXXIII

Aparece Martes y Viernes — Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 943.355

Dirección del Registro y Boletín Oficial
 Administración Prado 210
 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
 Adm. y Talleres: Urquiza y Guemes
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

Advertencia: "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Ley N° 2256

ADHESION A CONVENIO

San Fernando del Valle de Catamarca,
 22 de noviembre de 1967

VISTO:

La autorización concedida por el Gobierno de la Nación, mediante Decreto N° 7961 de fecha 26 de Octubre ppdo, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia
 Sanciona y Promulga con*

FUERZA DE LEY:

Art. 1°—Adhiérese la Provincia al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires con fecha 21 de Julio de 1965, ratificado por las leyes números 17009 y 7109.

Art. 2°—Las normas procesales aprobadas se aplicarán con relación a otras pro-

vincias, a partir de los diez (10) días de su publicación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
 Rodolfo S. González Ruiz

Decreto H—N° 2543

FRIGORIFICO SANTA ISABEL S. A. —
 SE DESIGNA COMISION ASESORA PARA
 EL ESTUDIO DE PROPUESTAS
 Y PEDIDOS

San Fernando del Valle de Catamarca,
 17 de Noviembre de 1967

VISTO:

La nota de fecha 15 de Noviembre de 1967 por la que «Frigorífico Santa Isabel S.A.», solicita un préstamo o aval por \$ 21.000.000,— moneda nacional para termi-